



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAFAEL CERNICHIARO PARDO
04/09/2020 12:22



Ayuntamiento de
CASAS IBÁÑEZ

NIF: P0202400H

Secretaría



AYUNTAMIENTO DE CASAS-IBÁÑEZ

Tras la nueva normativa que establece el **Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. [2020/5933]**

Se indica lo siguiente:

“Seis. Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 17, que queda redactado como sigue:

“1. En el caso de los mercados que desarrollan su actividad en la vía pública al aire libre o de venta no sedentaria, conocidos como mercadillos, no podrán superar el cincuenta por ciento de los puestos habituales o autorizados. Los puestos de venta deberán estar separados entre sí un mínimo de tres metros a cada lado, debiendo garantizarse que el espacio entre puestos no es practicable para los usuarios.

Los ayuntamientos podrán aumentar la superficie habilitada o habilitar nuevos días para el ejercicio de esta actividad para compensar esta limitación.

A la hora de determinar a los comerciantes que pueden ejercer su actividad, el ayuntamiento podrá priorizar aquellos que comercializan productos alimentarios y de primera necesidad, asegurando que no se manipulen los productos comercializados en los mismos por parte de los consumidores.”.

Siguiendo las normas que se establecen en este Decreto para el mercadillo municipal de los lunes, este Ayuntamiento restablece la apertura del mercadillo de los lunes a partir del 7 de Septiembre de 2020, con el 50% de los puestos totales adjudicados (50 puestos aproximadamente de todo tipo de género) en semanas alternas.

Para poder mantener las distancias de seguridad e higiene, tanto para los usuarios como los propios vendedores, se mantiene de forma provisional a la zona del Parque de las 2 Hermanas la alimentación y droguería, y el resto se ubicará en la zona habitual del Paseo de la Cañada y se ampliará a la calle Ruedo, por lo que este Ayuntamiento se pondrá en contacto con los propios vendedores para indicarles la zona que se les adjudica.

Así mismo todos los vendedores deberán establecer las medidas de seguridad e higiene en sus puestos y los usuarios respetar las medidas establecidas por el propio Ayuntamiento.

Por último, recordar a todos los vendedores que se pueden poner en contacto con el Ayuntamiento al tf. 638987429 para recibir la correspondiente información sobre el tema.

Y RECUERDEN QUE DEBEN LLEVAR MASCARILLA Y MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO, ASÍ COMO RESPETAR TODAS LAS NORMAS QUE SE ESTABLEZCAN.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

Código Seguro de Verificación: A7AA DRKX TRZ3 FFJ3 AM99

Propuesta para reapertura de mercadillo 7-9-2020 - SEFYCU 2054736

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasibanez.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1